



Gobierno de la Provincia de Mendoza
República Argentina

Resolución

Número:

Mendoza,

Referencia: Resol. otorgamiento de puntaje para el curso "El impacto de la interacción grupal en la dinámica de los aprendizajes en el ámbito escolar" presentado por el Instituto de Educación Superior N° 9-002

VISTO el EX-2025-05828964- -GDEMZA-MESA#DGE, por el que se solicita el otorgamiento de puntaje para el curso **"El impacto de la interacción grupal en la dinámica de los aprendizajes en el ámbito escolar"** presentado por el **Instituto de Educación Superior N° 9-002 "Tomás Godoy Cruz"**, ante la Dirección de Educación Superior, y;

CONSIDERANDO:

Que el mencionado proyecto fue presentado por el Instituto de Educación Superior N° 9-002 "Tomás Godoy Cruz", registrado en la Base de Datos de cursos con otorgamiento de puntaje bajo el Número: 006;

Que el establecimiento que lo ofrece corresponde a un Instituto de Formación Docente y Técnica dependiente de la Dirección de Educación Superior que desarrolla proyectos pedagógicos vinculados con la Política Educativa Nacional y Provincial, y por tanto se enmarca dentro de lo establecido por el Anexo Único, Capítulo 1, Parte A de la Resolución N° 4516-DES-24;

Que la profesional a cargo del dictado del curso posee título de Nivel Superior pertinente para el área de conocimiento de la propuesta ofrecida;

Que la planificación de los procesos educativos constituye un eje sustantivo de la Política Educativa Provincial y que la evaluación y el otorgamiento de puntaje de los proyectos deben realizarse en un marco de legalidad, transparencia y ecuanimidad;

Que la propuesta constituye una iniciativa destinada a asegurar el mejoramiento de la capacitación inicial y continua de los docentes como factor clave de la educación, proyectando la redefinición de componentes del formato escolar tradicional, promoviendo nuevos medios de habitar las escuelas y proporcionando herramientas para la innovación y reflexión sobre la práctica compartida con los estudiantes;

Que el presente curso tiene como objetivo, analizar y comprender la dinámica de los fenómenos grupales para potenciar el trabajo en equipo;

Que las actividades orientadas al desarrollo instructivo en las que el docente resulta protagonista, desde sus necesidades, su capital cultural y su experiencia en general, posibilitan el acceso a mejores condiciones laborales, fortalecen su autoridad pedagógica y contribuyen a desarrollar procesos democráticos de gestión institucional;

Que el equipo de evaluadores de los proyectos para el desarrollo profesional docente ha emitido informes de evaluación favorables de la propuesta presentada, resultando **APROBADA**;

Por ello,

LA DIRECTORA DE EDUCACIÓN SUPERIOR

RESUELVE:

Artículo 1ro.-Apruébese el siguiente curso, a los efectos de su reconocimiento y el otorgamiento de puntaje correspondiente:

1. Institución N°: **006**
2. Nombre: **Instituto de Educación Superior N° 9-002 "Tomás Godoy Cruz"**
3. Proyecto: **"El impacto de la interacción grupal en la dinámica de los aprendizajes en el ámbito escolar"**

N° de Iden- tífi- ca- ción	Nombre del curso	Profesional que elabora y dicta	Duración		Puntaje para profesionales	
			Cantidad de horas presen- ciales	Cantidad de horas no presen- ciales	Para títulos de base con 3 puntos	Para títulos de base con 16 puntos
7616	"El impacto de la interacción grupal en la dinámica de los aprendizajes en el ámbito escolar"	PONCE, Erica Alejandra	16	18	0,018750	0,100000

N° de Iden- tífi- ca- ción	Nombre del curso	Profesionales asistentes al curso	Duración		Puntaje para asistentes	
			Cantidad de horas presen- ciales	Cantidad de horas no presen- ciales	Para títulos de base con 3 puntos	Para títulos de base con 16 puntos
7616	"El impacto de la interacción grupal en la dinámica de los aprendizajes en el ámbito escolar"	(Según cuadro de destinatarios especificado en el punto 4 "destinatario" explicitado a continuación)	16	18	0,014250	0,075000

Evaluación:

Para la acreditación del curso se requiere la participación en los foros de las clases, la realización de trabajos prácticos grupales y la presentación del trabajo final-grupal- integrador. Para este último se solicitará la elaboración de un material (literario, audiovisual) que dé cuenta de la aplicación de los contenidos trabajados en el campo grupal institucional- a lo largo del cursado destacando la pertinencia del tema y las herramientas utilizadas. El mismo tiene dos instancias de recuperación del mismo tenor.

Modalidad: Semipresencial.

4. Destinatarios:

- Docentes en actividad y docentes que deseen ingresar al sistema educativo.
- Profesionales no docentes que deseen recibir formación en docencia para desempeñar roles educativos en el sistema.

5. Requisitos de Admisión:

- Docente con título habilitante de 4 años o más.
- Docente técnico con título habilitante para ejercer en el sistema educativo en todas las áreas y modalidades de 3 años o más.
- Preceptores con título habilitante de 3 años o más.
- Estudiantes avanzados de los profesorados de la Institución 9002 Tomás Godoy Cruz

Artículo 2do.-La Institución deberá confeccionar la certificación según lo especificado por normativa/indicaciones vigentes del área de referencia.

Artículo 3ro.-Dispóngase que el curso, aprobado por la presente Resolución, tendrá vigencia por dos años calendario a contar desde la fecha de emisión de la misma, según lo reglamentado por la Resolución N° 4516-DES-24;

Artículo 4to.-Comuníquese a quienes corresponda y a las respectivas Juntas Calificadoras de Méritos, de todos los niveles y modalidades, para su inclusión en las bases de datos, a fin de que pueda reconocerse y computarse el antecedente a quienes obtengan la certificación correspondiente e insértese en el Libro de Resoluciones.-